

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. MARTES 9 DE FEBRERO DE 1954

Nº 12.292

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resoluciones Nos. 356, 357, 358 y 359 de 3 y 369 de 4 de Septiembre de 1953, por las cuales se renuevan unas licencias.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1144 y 1145 de 29 de Julio de 1953, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 405 de 22 y 406 de 23 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 210 de 24 y 211 de 25 de Julio de 1953, por las cuales se hacen unos traslados.

Resolución Nº 212 de 25 de Julio de 1953, por la cual se suspende a una maestra.

Resolución Nº 482 de 8 de Octubre de 1953, por el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Secretaría del Ministerio

Resolución Nº 283 de 8 de Octubre de 1953, por el cual se concede unas licencias.

Resolución Nº 484 de 9 de Octubre de 1953, por el cual se cancela una beca y se concede otra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 162 de 31 de Diciembre de 1953, por el cual se nombra un personal.

Resolución Nº 913 de 9 de Septiembre de 1953, por la cual se adjudica definitivamente una licitación pública.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 324 de 18 de Marzo y 392 de 20; 393 de 23 y 394 de 20 de Abril de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 785 de 28 de Junio de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 786 de 28 de Junio de 1952, por la cual se conceden unas licencias.

Resoluciones Nos. 787, 788 y 789 de 23 de Junio de 1952, por los cuales se reconocen unas sumas.

Avisos y edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RENUEVANSE UNAS LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 356

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 356.—Panamá, 3 de Septiembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales
y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Edilberto Pirón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 47-83822, con residencia en Avenida Perú Nº 23 de esta ciudad, ha solicitado la renovación de su licencia de Locutor Nº 93, expedida el 17 de Septiembre de 1951;

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Edilberto Pirón, de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor de Radio y se le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señala la Resolución.

Fundamento: Decreto Nº 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 357

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de

Radio.—Resolución número 357.—Panamá, 3 de Septiembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales
y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Barrera G., panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 11-17647, con residencia en Calle 6ª Nº 6080 en la ciudad de Colón, ha solicitado la renovación de su licencia de Comentarista Nº 147, expedida el 15 de Octubre de 1951;

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Alberto Barrera G., de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor de Radio y se le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señala la Resolución.

Fundamento: Decreto Nº 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 358

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Relaciones Públicas. — Sección de Radio.—Resolución número 358.—Panamá, 3 de Septiembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales
y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Modesto Justiniani P., panameño menor de edad, soltero, sin cédula de identidad personal, con residencia en Calle 14 Oeste Nº 25 de esta ciudad, ha solicitado la renovación de su

licencia de Comentarista N° 204-B, expedida el 25 de Marzo de 1952;

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Modesto Justiniani P., de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Comentarista de Radio y se le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señale la Resolución.

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 359

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Relaciones Públicas. — Sección de Radio.—Resolución número 359.—Panamá, 3 de Septiembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales
CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor Julio Gutiérrez, colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 16-3661, con residencia en Calle 1ª Perijil N° 6 de esta ciudad, ha solicitado la renovación de su licencia de Locutor N° 5, expedida el 8 de Marzo de 1945;

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Víctor Julio Gutiérrez, de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor de Radio y se le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señale la Resolución.

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

RESOLUCION NUMERO 360

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 360.—Panamá, 4 de Septiembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales
CONSIDERANDO:

Que el señor Vicente Alba Jr., panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 47-40999, con residencia en Calle 12 Este N° 3 Apartamento N° 16 de esta ciudad, ha solicitado la renovación de su licencia de Locutor N° 90, expedida el 25 de Septiembre de 1945;

RESUELVE:

Renovar la licencia del señor Vicente Alba Jr., de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor de Radio y se

le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señale la Resolución.

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS POR NACIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 1144

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1144.—Panamá, 20 de Julio de 1953.

El señor Wilfred Charles McLeod Smith, hijo de Charles McLeod y de Viola Blanche Smith de McLeod, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 25 de Junio del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice: "Son panameños por nacimiento:

a) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, el señor Wilfred Charles McLeod Smith ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que el señor McLeod nació en Colón, distrito y provincia de Colón, el día 28 de Agosto de 1931; y

b) Certificado del Subdirector del Colegio "Abel Bravo", de Colón, que comprueba que el señor McLeod está cursando estudios secundarios en dicho plantel de enseñanza.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que el señor McLeod ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar como se declara, que el señor Wilfred Charles McLeod Smith tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUEZADO.

RESOLUCION NUMERO 1145

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1145.—Panamá, 20 de Julio de 1953.

El señor Giffordo Horacio Archer Andrean, hijo de Alfonso Archer y de Guendolina Andrean de Archer, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 27 de Junio del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

“Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional”.

En apoyo de su solicitud, el señor Giffordo Horacio Archer Andrean ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Subdirector General del Registro Civil, en donde consta que el señor Archer nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 17 de Junio de 1932; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por el señor Archer ante el Jefe de la Sección de Naturalización sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que el señor Archer ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Giffordo Horacio Archer Andrean tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 405
(DE 22 DE MAYO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto de Artes Mecánicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Darío Véliz Inspector de 6ª categoría en el Instituto de Artes

Mecánicas, en reemplazo de Orlando J. Velásquez, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 16 de Mayo de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 406

(DE 23 DE MAYO DE 1953)

por medio del cual se nombra maestros de Primera Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos de maestros de Enseñanza Primaria, así:
Leticia P. de López, Maestra de 1ª Categoría para La Soledad, Provincia de Veraguas, en reemplazo de Lilia V. de Ramos quien pasa a otra escuela.

Judith Carrera, maestra de 1ª Categoría en la escuela de Tolé en reemplazo de Nereida B. de Antinori quien fue ascendida.

Gladys Morrchain, maestra de 1ª Categoría para la escuela de Remedios (Antonio Anguizola,) en reemplazo de Ena de J. Chen quien fue ascendida.

Victorio Galván Monterrosa, maestro de 4ª Categoría para la escuela de Palenque en reemplazo de Juana A. de Newball quien pasa a otra escuela.

Edilma M. Grajales, maestra de Economía Doméstica de 2ª Categoría, en la escuela de Río Hato, en reemplazo de Eloísa López de Valencia quien fue trasladada.

Marta Cordero, maestra de Primera Categoría en la escuela de Pacora en reemplazo de Bélgica Ortega quien pasó a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 210

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 210.—Panamá, 24 de julio de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Provincia Escolar de Herrera

Esilda R. Solís U., de la escuela Tomás Herrera N° 1, a la escuela de Monagrillo, en reemplazo

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno
Apartado N° 3446 de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

de Elvia Z. de Ducreaux quien pasa a otra escuela.
la.

Elvia Z. de Ducreaux, de la escuela de Monagrillo,
a la escuela Tomás Herrera N° 1, en reemplazo
de Esilda R. Solís U. quien pasa a otra escuela.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 211

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución
número 211.—Panamá, 25 de Julio de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Provincia Escolar de Veraguas

Ligia María Arosemena, de la escuela Dominio
del Canadá, a la escuela de La Peña, en reem-
plazo de Berta Colombia Pérez de López, quien
pasa a otra escuela.

Berta Colombia Pérez de López, de la escuela
de La Peña, a la escuela Dominio del Canadá, en
reemplazo de Ligia María Arosemena, quien pa-
sa a otra escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

SUSPENDESE A UNA MAESTRA

RESOLUCION NUMERO 212

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución
número 212.—Panamá, Julio 25 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que la señora Gladys Raquel Franco, maes-
tra de la Escuela Mixta de "Los Llanitos", Dis-
trito de San Carlos, ha sido denunciada por la

comisión de faltas públicas, que es forzoso tildar
de escándalos sociales;

2º Que los cargos aparecen plenamente com-
probados en los autos y están comprendidos den-
tro de lo que establece el Artículo 141 de la Ley
47, Orgánica de Educación,

RESUELVE:

1º Suspender inmediatamente a la señora
Gladys Raquel Franco, de su cargo de maestra de
la Escuela Mixta de los Llanitos, Distrito de San
Carlos.

2º Para los fines de Ley, comuníquese a la
sindicada lo dispuesto en el artículo anterior, por
intermedio del respectivo Inspector Provincial de
Educación.

3º Désele a la señora Gladys Raquel Franco,
las garantías para su defensa, consagradas en la
Ley Orgánica del Ramo de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

**INFORMASE A UNAS SEÑORAS QUE
PUEDEN VOLVER A OCUPAR
SUS CARGOS**

RESUELTO NUMERO 482

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número
482.—Panamá, 8 de Octubre de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo primero: Infómese a las señoras que
a continuación se indican, que pueden volver a
ocupar el cargo del cual se separaron en uso de
licencia por gravidez, por ser entonces cuando
sus niños cumplen tres (3) meses de nacidos, en
la fecha indicada por cada una, de conformidad
con el artículo N° 156 de la Ley 47 de 1946, así:

Luciana E. de Thompson, maestra de grado
en la escuela Almirante, Municipio de Bocas del
Toro, Provincia Escolar de Bocas del Toro, el 10
de Noviembre de 1953; y a la señorita Celia Em-
peratriz Medina, quien la reemplaza interinamen-
te, désele las gracias por los servicios prestados;
dos;

María B. de Arosemena, maestra de economía
doméstica en la escuela Monagrillo, Municipio de
Chitré, Provincia Escolar de Herrera, el 22 de
Octubre de 1953; y a la señora Marina D. de
Mata, quien la reemplaza interinamente, désele
las gracias por los servicios prestados;

Felicidad Doris O. de Vaughan, maestra de
grado en la escuela Panamá, Viejo, Municipio de
Panamá, Provincia Escolar de Panamá, el 14 de
Octubre de 1953; y a la señorita Hilda María
Roger C., quien la reemplaza interinamente, dé-
sele las gracias por los servicios prestados;

Victoria V. de Polo, maestra de grado en la
escuela Canto del Llano, Municipio de Santiago,
Provincia Escolar de Veraguas, el 23 de Octubre
de 1953;

Artículo segundo: Infómese a las señoras que

a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con lo que establece el Decreto N° 1891 de 1947, así:

Gilda de Lasso de la Vega, profesora regular de Español en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", el 19 de Octubre de 1953; y a la señorita Aura Alvarado M., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Esperanza del C. de Castañeda, maestra de grado de la escuela Limón, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, el 30 de Octubre de 1953; y a la señorita Emérita Hughes, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Dalia E. V. de Rivas, maestra de grado en la escuela Punta Alegre, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién el 5 de Noviembre de 1953; y a la señorita Avelina Lay N., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Naida del C. Phillips, maestra de grado en la escuela República de Haití N° 2, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, el 25 de Octubre de 1953; y al señor Marcelino E. Rodríguez, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Thelma H. de Barrios, maestra de grado en la escuela Atalaya, Municipio de Atalaya, Provincia Escolar de Veraguas, el 1° de Noviembre de 1953; y a la señorita Marta A. de Brugiatti, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Berta Alicia Vargas, portera en la escuela Garachiné, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, el 15 de Octubre de 1953; y a la señorita Elisa M^{ca} Castillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo tercero: Infórmese a las señoras que a continuación se indican, que pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, así:

Herlinda G. de Peralta, maestra de grado en la escuela Salud, Municipio de Chagres, Provincia Escolar de Colón, el 1° de Noviembre de 1953, es decir, veinte (20) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Lidia Aird J., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Guillermina G. de Hernández, maestra de grado en la escuela Santa Clara, Municipio de Arraiján, Provincia Escolar de Panamá, el 15 de Noviembre de 1953; es decir, veinticuatro (24) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Pantaleona Baquel Coronado, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Adelaida T. de Vésquez, maestra de grado en la escuela Las Huacas, Municipio de Río de Jesús, Provincia Escolar de Veraguas, el 22 de Octubre de 1953; es decir, diecinueve (19) días antes de la fecha original de reingreso, y al señor Carlos Alcides Alvarado, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Artículo cuarto: Infórmese a la señora Herminia Almanza que por haber nacido muerta la

criatura, y de conformidad con lo que establece el artículo 6° del Decreto N° 1891 de 1947, puede volver a ocupar el cargo de portera en la escuela La Peña, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, el 2 de Noviembre de 1953; y a la señorita Celia Almanza, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Gerardo Díaz G.

CONCEDESE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 483

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 483.—Panamá, 8 de Octubre de 1953.

El Ministro de Educación,

en representación del Organo Ejecutivo,

RESUELVE:

Conceder licencia por gravidez, en virtud de lo que dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Angelina L. de Arjona, profesora regular de economía doméstica en el Colegio "Abel Bravo", seis (6) meses a partir del 31 de Octubre de 1953;

Mercedes P. de García Correa, profesora regular de Música en la Escuela Nacional de Modistería, seis (6) meses a partir del 7 de Octubre de 1953;

Blanca H. de Abrego, profesora especial de Encuadernación y Repujado en Cuero en la Escuela Profesional, seis (6) meses a partir del 2 de Noviembre de 1953;

Rosa Raquel C. de Jaramilo, maestra de grado en la escuela Los Cerrillos, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 22 de Octubre de 1953;

Enilda B. de García, maestra de grado en la escuela El Salado, Municipio de Remedios, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 18 de Octubre de 1953;

Julia L. de Cortés, maestra de grado en la escuela Nicolás Pacheco, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 26 de Octubre de 1953;

Peregrina Hurtado, maestra de grado en la escuela República de Haití N° 2, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 29 de Octubre de 1953;

Clotilde M. de Alvarado, maestra de grado en la escuela Sorá, Municipio de Chepo, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 28 de Octubre de 1953;

Faustina P. de Boyd, maestra de grado en la escuela Rosa María Angulo de Arce, Municipio de Tonosí, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 25 de Octubre de 1953;

Elvia Esther S. de Cerrud, maestra de grado en la escuela Las Guabas, Municipio de Los Santos, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 30 de Octubre de 1953;

Clementina Medina P., maestra de grado en la escuela La Raya de Calobre, Municipio de Calo-

bre, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 25 de Octubre de 1953;

Genarina Hernández V., maestra de grado en la escuela Santa Fé, Municipio de Santa Fé, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 24 de Octubre de 1953.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

CANCELASE UNA BECA Y CONCEDESE OTRA

RESUELTO NUMERO 484

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 484.—Panamá, 9 de Octubre de 1953.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Resuelto N° 280 de 28 de Mayo de 1953 se concedió beca al estudiante José D. Miranda para cursar estudios en el Instituto de Artes Mecánicas, durante el primer semestre del año lectivo 1953.

2º Que el mencionado alumno se retiró del Plantel el día 8 de Julio del presente año por motivos personales.

3º Que según información oficial del Director del Plantel, el alumno Ramón Cedeño sigue a José D. Miranda en promedio de puntuación.

RESUELVE:

Artículo primero: Cancelar la beca concedida mediante Resuelto N° 280 de 28 de Mayo de 1953 al estudiante José D. Miranda, a partir del 1º de Julio.

Artículo segundo: Conceder beca para cursar estudios en el Instituto de Artes Mecánicas al estudiante Ramón Cedeño, durante el primer semestre del año lectivo 1953-1954, a partir del 1º de Julio del presente año.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 162
(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)
por el cual se nombra un personal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º: Nómbrase el siguiente personal al servicio del Ministerio de Obras Públicas, así:

Despacho del Ministro:

Marciana Vergara, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Silvia Q. de Bravo, Oficial de 1ª Categoría.
Remigio Flores, Conserje de 1ª Categoría.

Despacho del Secretario:

Demetrio Martínez A., Secretario del Ministerio.

Elia B. Manzzo, Estenógrafa de 3ª Categoría.
José L. Perivancich, Oficial de 4ª Categoría.
Andrés Filós, Portero de 2ª Categoría.

Dirección Administrativa:

Valentín Henríquez V., Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Tomás Q. Franceschi R., Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Gregorio Paredes, Oficial de 1ª Categoría.
Eloisa Uribe Cerrud, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Aida Quintero, Estenógrafa de 3ª Categoría.
Consuelo Barrios, Archivera de 2ª Categoría.
Juliana S. de Pittí, Oficial de 3ª Categoría.
Pablo A. Beitía, Oficial de 4ª Categoría.
Olga Rosales, Escribiente de 4ª Categoría.
Evelia Valdés, Escribiente de 4ª Categoría.
Valentín Aguilar Morales, Portero de 2ª Categoría.

Belisario Liguas, Mensajero de 2ª Categoría.
Anacieto Reyna, Mensajero de 2ª Categoría.
Edwin Jaén, Ascensorista.

Belén de Lambert, Conserje de 1ª Categoría.
Casimiro Rivas, Celador de 2ª Categoría.
Mateo Almanza, Jefe de Aseo de 2ª Categoría.
Evangelina Agrazal, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Saturnina García, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Rosa González, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Crescencia Osorio, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Raquel Fuentes, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Paula vda. de Guerrero, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Dirección de Costos y Abastos:

Pablo E. Rangel Jr., Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Roberto Moreno Jr., Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Yolanda Cordero, Oficial de 1ª Categoría.
Natividad de Carrasquilla, Mecnógrafa de 1ª Categoría.

Sección de Costos:

Carlos Brandaris, Auditor de 2ª Categoría.

Heraclio Villalaz, Auditor de 2ª Categoría.

Rubén D. Arango, Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Alberto Mosley, Contador de 1ª Categoría.

Fulvia A. de Bernal, Contador de 3ª Categoría.

Blanca de Watson, Contador de 3ª Categoría.

Adriana A. de Niedda, Contador de 3ª Categoría.

Máximo Clare, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Fulvia S. Solanilla N., Oficial de 1ª Categoría.

Jorge Contreras, Oficial de 1ª Categoría.

Selma Sibauste Lombana, Oficial de 3ª Categoría.
 Carmen González, Oficial de 4ª Categoría.
 Virgilia Marcano de López, Oficial de 4ª Categoría.
 Augusto Vergara, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Ana de Guardia, Archivero de 3ª Categoría.
 Julián Remy, Mensajero de 3ª Categoría.
 Publio Toala, Mensajero de 3ª Categoría.
 Agapito Portugal, Portero de 2ª Categoría.

Sección de Tiempo:

Hermilo Ochoa, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Martín Solís, Oficial Mayor de 4ª Categoría.
 Gonzalo Guardia, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Justiniano González, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Cándida Véliz, Oficial de 2ª Categoría.
 Aura Pabito, Oficial de 4ª Categoría.
 Dora Isabel Pérez, Oficial de 4ª Categoría.
 Olmedo Ortega, Oficial de 5ª Categoría.
 Elba Moreno, Oficial de 5ª Categoría.
 Virginia Greenald, Oficial de 6ª Categoría.
 Hilda Moreno, Contador de 3ª Categoría.

Sección de Planillas:

José Manuel Delgado, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Pedro Enrique Nero, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Matilde S. de González, Estenógrafa de 3ª Categoría.
 Alfonso Guerra, Oficial de 4ª Categoría.
 Evangelina de Torox, Oficial de 6ª Categoría.
 Betsabé González, Oficial de 6ª Categoría.

Sección de Tabulación:

Carolina Aguirre, Tabuladora Supervisora.
 Emma Salabarría, Tabuladora de 2ª Categoría.
 Lilia V. de Single, Tabuladora de 2ª Categoría.
 Emma Vives, Tabuladora de 4ª Categoría.
 Betty Parahona, Tabuladora de 4ª Categoría.
 Mireya Esther Calvo, Tabuladora de 4ª Categoría.

Sección de Identificación:

Leopoldo Moreno, Oficial Mayor de 1ª Categoría.
 Homero Bethancourt, Oficial Mayor de 5ª Categoría.
 Idalia de Durling, Instructor de 2ª Categoría.
 Carmen R. de Salamin, Oficial de 4ª Categoría.
 Benilde García, Oficial de 5ª Categoría.

Dirección de Transportes y Talleres:

Enrique Arias, Jefe de Dirección de 2ª Categoría.
 Eustacio Chichaco C., Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría.
 Wilfredo Fullerton, Contador de 1ª Categoría.
 María Mateo, Estenógrafa de 3ª Categoría.
 Luis García F., Jefe Artesano de 1ª Categoría (Herrería).
 Rafael Hassán, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Tapicería).
 Manuel Santiago Córdoba, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Electricidad).
 Delfín Tejada, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Carpintería).

Sergio Carrillo, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Plomería).

Cristóbal Yanis, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Refuerzo).

Florencio Méndez, Jefe Artesano de 1ª Categoría (Mecánica).

Guillermo Turner, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Julio Krauss, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

José E. Chacón Plata, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Oscar López, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Gumerindo Montenegro, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Tomás Foster, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Tirso A. Wolfschoon G., Inspector Técnico de 5ª Categoría.

Trixie Paredes, Inspector Técnico de 5ª Categoría.

Marcos Román, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Cata P. de Vanderhans, Oficial de 1ª Categoría.

Felipe Muñoz, Inspector de 4ª Categoría.

Raúl Camacho, Inspector de 4ª Categoría.

Pedro Sáenz, Inspector de 4ª Categoría.

Pedro Pablo Arosemena, Inspector de 4ª Categoría.

Gilberto Sánchez, Inspector de 4ª Categoría.

Eugenio del Rosario, Inspector de 4ª Categoría.

Woodrow Campbell, Inspector de 4ª Categoría.

Clarence Brown Wilson, Inspector de 4ª Categoría.

Epifanio González C., Inspector de 4ª Categoría.

Rafael Castillo, Inspector de 4ª Categoría.

Rubén Ortega V., Apuntador de 2ª Categoría.

Victorino Molinar, Almacenista de 4ª Categoría.

Oswaldo Alemán, Almacenista de 4ª Categoría.

Félix E. Pérez, Almacenista de 5ª Categoría.

Romano Emiliani, Almacenista de 5ª Categoría.

Pascual Bailón P., Almacenista de 5ª Categoría.

Tomás Valdés, Almacenista de 5ª Categoría.

Carlos M. Chávez, Almacenista de 5ª Categoría.

José G. Franco, Almacenista de 5ª Categoría.

María I. de Tapia, Almacenista de 5ª Categoría.

José A. Cordero, Almacenista de 5ª Categoría.

Juan M. Gallardo, Almacenista de 5ª Categoría.

Vicente Vallejos, Almacenista de 5ª Categoría.

Sergio Altamiranda, Oficial de 2ª Categoría.

Aníbal Fuentes, Oficial Mayor de 9ª Categoría.

Celestino Caparrosa, Oficial Mayor de 9ª Categoría.

Esperanza Sánchez de Díaz, Oficial de 4ª Categoría.

Encarnación Romero, Oficial de 5ª Categoría.

Teodoro Barsallo, Aseador de 2ª Categoría.

Félix Flores, Aseador de 2ª Categoría.

Nieves Vásquez, Aseador de 2ª Categoría.

Zoraida Garay, Aseador de 2ª Categoría.

Choferes:

Roberto Castillo S., Operador Subalterno de 1ª Categoría.

Ezequiel Castillo V., Chofer de 1ª Categoría.



Tomás N. Pérez, Chofer de 1ª Categoría.
 Alfonso Smith, Chofer de 1ª Categoría.
 Juan Paulino Almillátegui, Chofer de 1ª Categoría.
 Víctor Rodríguez, Chofer de 1ª Categoría.
 Manuel W. González, Chofer de 1ª Categoría.
 Alcides Segovia, Chofer de 1ª Categoría.
 Alfonso Lombardo, Chofer de 1ª Categoría.
 Patrocínio Solís, Chofer de 1ª Categoría.
 Rafael Alvarado, Chofer de 2ª Categoría.
 Julio Ballesteros, Chofer de 2ª Categoría.
 Francisco Castaños, Chofer de 2ª Categoría.
 Gratiniño Guzmán, Chofer de 2ª Categoría.
 Virgilio Ambulo, Chofer de 2ª Categoría.
 Darío Sánchez Jr., Chofer de 2ª Categoría.
 Rafael R. Marshall, Chofer de 2ª Categoría.
 Julio Anguizola, Chofer de 2ª Categoría.
 José M. García, Chofer de 2ª Categoría.
 Gilberto Bernal, Chofer de 2ª Categoría.
 Manuel Carol, Chofer de 2ª Categoría.
 Alfredo de la Rosa, Chofer de 2ª Categoría.
 Miguel A. Benítez, Chofer de 2ª Categoría.
 Alberto Eustach, Chofer de 2ª Categoría.
 Constantino Camaño O., Chofer de 2ª Categoría.
 Ángel Lasman Correa, Chofer de 2ª Categoría.
 Félix Balabarca, Chofer de 2ª Categoría.
 Juan de D. Meléndez, Chofer de 2ª Categoría.
 José Arrocha, Chofer de 2ª Categoría.
 José de la Rosa Herrera, Chofer de 2ª Categoría.
 Francisco J. Ramírez, Chofer de 2ª Categoría.
 Luis B. Olivardía, Chofer de 2ª Categoría.
 José A. Atín, Chofer de 2ª Categoría.
 Zulvago G. Joseph, Chofer de 2ª Categoría.
 Mcdesto Fuentes, Chofer de 2ª Categoría.
 Joaquín Pontón, Chofer de 2ª Categoría.
 Máximo Torres, Chofer de 2ª Categoría.
 Víctor Arboleda, Chofer de 2ª Categoría.
 Francisco Marín, Chofer de 2ª Categoría.
 Ernesto Tamayo, Chofer de 2ª Categoría.
 Pedro Pujol, Chofer de 2ª Categoría.
 Gilberto Jiménez, Chofer de 2ª Categoría.
 Juan A. Samaniego, Chofer de 2ª Categoría.
 Bolívar Arrocha, Chofer de 2ª Categoría.
 Ant pas Espino Díaz, Chofer de 2ª Categoría.
 Oscar Remón, Chofer de 2ª Categoría.
 Almedo Tapia, Chofer de 2ª Categoría.
 Ernesto Sandoval, Chofer de 2ª Categoría.
 Gilberto Muñoz, Chofer de 2ª Categoría.
 José M. Medina, Chofer de 2ª Categoría.
 Delfín Abrego, Chofer de 2ª Categoría.
 Camilo Paredes Sucre, Chofer de 2ª Categoría.
 Félix Prundhome, Chofer de 2ª Categoría.
 Tomás Centella, Chofer de 2ª Categoría.

Taller de Mecánica:

Carlos Wilson, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.
 Guillermo Hayams, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.
 Fernando López, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.
 Julio Salcedo, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.
 Rafael Martínez, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.
 Carmelo Mazitelli, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Pascual Vergara, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Víctor Chacón, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Tomás Isaza, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Javier Casís, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Julio Andrade, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Sidney Smith, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Nicolás Sánchez, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Pablo Escartín, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.
 Ricardo Karamañitis, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Néstor Torres, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Rafael Metzner, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Eduardo Galbraith, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Carlos de la Torre, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Alberto Ramírez, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Francisco Ureña, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Ignacio Levy, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Manuel Arosemena, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Gratiniño Ortega, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Eustorgio Moreno, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Fidias Moscoso, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 César Castro, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.
 Ramón Alba Jr., Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Carlos Ampudia, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Cecilio Rivas, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Leonardo Flores, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Aurelio Torres, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Arsenio Pérez, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Roberto Pedroza, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Jorge Arboleda, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Ismael I. Moreno, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 José A. Pérez, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Alberto M. Sánchez, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Héctor T. Soto, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.
 Adolfo Riera Jr., Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Manuel García O., Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Balbino Rebolledo, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Clímaco Pérez, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Liberato Saavedra, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

James Goldson, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Luis López C., Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Norman Castellero, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Taller de Tapicería:

Tomás Francis, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Charles Punnet, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Alejandro Santimateo, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

José Agustín Montero, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Montalvo Rivera, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Pedro Sáenz, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Luis Alemán Jr., Tapicero Subalterno de 2ª Categoría.

Alberto Dumbar, Tapicero Subalterno de 2ª Categoría.

Guillermo Remón B., Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel S. Castro, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Orestes Jaén, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Alberto Thompson, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Luis Gómez, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

José García, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Jorge Lee, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Luis Cedeño, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel S. Córdoba, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Carlos Manuel McGleen, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Nicasio Carvajal, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Sixto Arosemena, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Eduardo Morales, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Nemesio Valdés, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Taller de Plomería:

Teófilo Mariscal, Plomero Jefe de 2ª Categoría.

Sacramento Macre, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel de Gracia, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Camilo Testa, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Juan A. Palma, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Tomás Gálvez J., Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Luis Casal, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Daniel González Ríos, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel Vallejos, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel Carrillo, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Alfonso Melo, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

David Fábrega, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Tomás Mendoza, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Leoncio Valencia, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Juan M. Bósquez, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Taller de Carpintería:

José A. Reyes, Ebanista Jefe de 2ª Categoría.

Eilgio Quirós, Ebanista Jefe de 2ª Categoría.

Jorge Nink, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Mario Carrasco, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Isaac Buitrago, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel A. Brugiatti, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Alfonso Quirós, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Próspero Lombardo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel S. Salazar, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Sebastián Vallejos, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Ismael Araúz, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Alfonso Rampola, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Gerardo Ortega, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Eduardo Vásquez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Gerardo Quirós, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Rubén S. Batista, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel B. Bernal, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

José R. de Rico, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Virgilio Casal, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Fabrizio Torres, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel Recuero, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

José D. Jaramillo, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Julio A. Núñez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Roberto E. Castillo, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Dirección de Plantas e Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública:

Ricardo A. de la Guardia, Ingeniero de 3ª Categoría.

David López F., Ingeniero de 4ª Categoría.

Doris Yolanda Vásquez, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Carlota J. de Pasquini, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Gilberto Córdoba S., Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Agustín Decerega, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Valentín Guerrero, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Rafael P. Medina, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Abundio Quintero, Portero de 2ª Categoría.

José A. Ramírez, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Florencio Guevara V., Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

José M. Riera, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Hernando Orozco, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Lisandro Quintero, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Artículo segundo: Las personas nombradas anteriormente por medio de Decreto, Resuelto o movimiento de Empleado para desempeñar posiciones dentro de las dependencias antes citadas y que no aparezcan en el presente Decreto, quedan de hecho separadas de sus cargos.

Artículo tercero: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

ADJUDICASE DEFINITIVAMENTE UNA LICITACION PUBLICA**RESOLUCION NUMERO 913**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 913.—Panamá, 9 de Septiembre de 1953.

Con la participación de las firmas que se indican a continuación, se declaró cerrada a las diez en punto de la mañana del día 27 de Agosto de 1953, la licitación abierta por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del edificio que alojará al Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República, así:

Constructora del Pacífico, S.A. B/.627,300.00

Corporación de Ingeniería, S.A. B/.481,338.00

Francisco J. Morales B/.501,364.00

Como resultó ser la propuesta más conveniente a los intereses nacionales la formulada por la Cor-

poración de Ingeniería, S. A., el Ministro de Obras Públicas le adjudicó provisionalmente la licitación, y por su parte, el Órgano Ejecutivo es de parecer que procede la confirmación definitiva de dicho acto.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Adjudicar en definitiva a la Corporación de Ingeniería, S. A., la licitación pública para la construcción del edificio que alojará al Ministerio de Hacienda y Tesoro y a la Contraloría General de la República, por la suma total de cuatrocientos ochenta y un mil trescientos treinta y ocho balboas (B/. 481,338.00).

Autorizar al Ministro de Obras Públicas para que proceda a la celebración del contrato respectivo, en nombre y representación de la Nación.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 324**

(DE 18 DE MARZO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Manuela Barranco de Avila, Oficial de 4ª categoría en el Hospital Nicolás A. Solano.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento tiene vigencia a partir del 15 de Marzo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 392

(DE 20 DE ABRIL DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Otilia María Torres, Enfermera de 4ª categoría, de servicio en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Baltazara Barantes, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Abril de 1953. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 393
(DE 23 DE ABRIL DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Emilio Navarro, Peón subalterno de 2ª categoría (Operador de Bomba) en el Acueducto de Remedios, en reemplazo de Abigaíl Carrillo, quien se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Mayo de 1953.

Nota: Este nombramiento se imputa al Artículo 1031 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 394
(DE 20 DE ABRIL DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en las Unidades Sanitarias de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Lary E. Rudy J., mecanógrafa de 3ª categoría, en reemplazo de Fulvia S. de Guardia, cuyo nombramiento se declara insubsistente, de servicio en la Unidad Sanitaria de Penonomé.

Artículo segundo: Nómbrase a Beatriz González, Auxiliar de Enfermera de 6ª categoría en reemplazo de Pastora Díaz, quien no aceptó el cargo.

Artículo tercero: Nómbrase a Epifania Vega, Artesana de 9ª categoría en reemplazo de Beatriz González, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Mayo de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

RESUELTO NUMERO 785

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 785.—Panamá, Junio 28 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Se nombra al señor Santos Lanes, Chofer en Control de Mosquitos Cúlex, en Las Sabanas, Sección de Campaña Anti-Malárica, en reemplazo de Ramón Navarro, quien pasa a ocupar otro cargo.

2º Se nombra al señor Ramón Navarro, Chofer en la Recolección de Basuras, en Las Sabanas, Sección de Saneamiento, en reemplazo de Julio E. Sousa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 786

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 786.—Panamá, Junio 28 de 1952.

El Ministro de Obras Públicas, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones a la señora Rosa Evelia M. de Chanis, Laboratorista de la Unidad Sanitaria de Santiago, a partir del 1º de Junio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CESAR A. GUILLEN.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RECONOCENSE UNAS SUMAS**RESUELTO NUMERO 787**

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto 787.—Panamá, Junio 28 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Esrael Moisés Arosemena, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, la suma de B/. 126.00, correspondientes a un (1) mes de vacaciones, 11 días de vacaciones proporcionales y 1 un mes de pre-aviso, según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 26 de Mayo de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 788

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 788.—Panamá, 28 de Julio de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Félix Cárdenas, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, la suma de B/. 128.00, correspondiente a pre-aviso y vacaciones completas y vacaciones proporcionales, según sentencia, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 16 de Junio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 789

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 789.—Panamá, Junio 28 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor de Marta Elisía Ríos, la suma de B/. 101.00, correspondientes a un (1)

mes de vacaciones y 16 días de vacaciones proporcionales, según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 28 de Marzo de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO AL PUBLICO**

De conformidad con lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública N° 237 de Febrero 2 de 1954, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor Braulio Bethancourt Guardia, el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Abarrotería La Prosperidad", el cual funciona en el N° 21 de la Calle 21 Oeste de esta ciudad.

Panamá, Febrero 2 de 1954.

Sisto Navarro Torres.

L. 43.648

(Segunda publicación)

JUAN RIVERA REYES

Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

Que al Folio 67, bajo asiento 17.112, del Tomo 22, de la Sección de Personas Mercantil, de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada "Compañía Rodher, S. A." Y que al Folio 470, asiento 58.862, del Tomo 257, de la misma Sección Mercantil, consta debidamente inscrita una copia de la Escritura Pública Número 1.694 de 20 de Agosto de 1953, de la Notaría Tercera del Circuito, por medio de la cual se protocolizó la documentación relacionada con la disolución de la Sociedad "Compañía Rodher, S. A.", inscrita el día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las siete y quince minutos del día de hoy primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Registrador de la Propiedad.

J. Rivera Reyes.

L. 43.535.

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Melquíades Vázquez D., Secretario Ad-Int. del Juzgado del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que por auto de fecha veinticinco del presente mes, dictado por este Tribunal en el juicio ordinario exclusión de una casa instaurado por Benjamín Barrios contra Amado, Isabel y Ernestina Barrios, se ha señalado el día veintidós (22) de Febrero próximo para que dentro de las horas hábiles tenga lugar en este Tribunal el remate de las prendas que a continuación se detallan y que constituyen la fianza para garantizar las cuotas de este juicio cuyo embargo ha decretado.

Un collar chapita con una medalla pendiente	B/. 25.00
Un collar cadena con medalla grande pendiente	30.00
Una botonadura de oro (6) botones	20.00
Un par de zarcillos con piedra verde	15.00
Un par de argollas con coral	20.00
Tres sortijas de oro	20.00
Un par de zarcillos de oro solo	7.00

Total B/. 137.00

Servirá de base para el remate la suma de ciento treinta y siete balboas, valor dado por los peritos a las prendas en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las propuestas que se hagan y de es hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas que se presenten, adjudicando el remate al mejor postor.

Las Tablas, Enero 26 de 1954.

El Alguacil Eecutor.

Melquiades Vásquez D.

L. 31.419

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3
(Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coeló, y su Secretario, por medio del presente Edicto Emplazatorio, a petición de parte interesada, cita, llama y emplaza a los señores Teodoro Rivas B., Bertilda Rivas, Benilda Rivas, Amelia Rivas, Agapito Rivas y Mariana Rivas B., vecinos de Garicín, jurisdicción del Distrito de Penonomé, cuyo paradero se ignora, herederos declarados del difunto José Rivas, para que en el término de treinta días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto contra ellos por Elisía Aguirre.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará un defensor para que los atienda en el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de esta Secretaría por el término indicado y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación en un periódico de la ciudad de Panamá, por cinco veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

RAUL E. JAEN.

Victor Visueti.

L. 205.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público.

HACE SABER:

Que los señores Desiderio y David Moreno, varones, mayores de edad, casado el primero, soltero el segundo, agricultores, panameños, naturales y vecinos del Palmero, jurisdicción del Distrito de Los Pozos. Cédulas por su orden N° 36-3876 y N° 28-1816, en memorial de fecha 17 del presente mes de Diciembre de 1953 dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administración Provincial de Tierras y Bosques, solicitan para ellos y los menores hijos y hermanos, Aristides, María Prima, Josefa, Celmira y Cecilia Moreno, de 20, 19, 18, 8 y 5 años por su orden, se le expida título de propiedad en Gracia, sobre el globo de terreno denominado "Palmero y Cucharo", ubicado en El Palmero, jurisdicción del Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de treinta y ocho hectáreas con mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados (38 Hts. 8,938 m²) alindado así: Norte, Quebrada del Cacao; Sur, Camino de Loma Larga; Este, el mismo camino del Cacao y camino del Cedro al Cajeto y Oeste, terrenos libres.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Los Pozos para los mismos fines y otra copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para los efectos de su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 3 de Diciembre de 1953.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques.

DENIAS RODRIGUEZ G.

El Oficial de Tierras y Bosques,

(Única publicación)

R. Ochoa Vilarreal

EDICTO NUMERO 135

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Andrés Wong Chang, varón, mayor de edad, natural de China, nacionalizado panameño, casado ya en la vigencia el Código Civil, comerciante, cédulado N° 47-2195, y con vecindad en Zapotillo, Distrito de Las Palmas, y la señora Felicia Chen de Chan, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de la ciudad de Panamá, comerciante y con cédula de identidad N° 23-1820 han solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra del globo de terreno baldío nacional denominado Zapotillo, ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y seis hectáreas con ocho mil metros cuadrados (56 Hts. 8.000 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno de Dionisio Pérez y terrenos nacionales; en 773 metros;

Sur, terrenos nacionales en 955 metros;

Este, tierras nacionales, camino de Tabacal y Zapotillo, en 581 metros, y

Oeste, tierras nacionales, en 681 metros.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Las Palmas por el término de treinta días hábiles; otra copia que se fijará en esta Administración igual término, y otra se le entregará a los interesados para que hagan publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 15 de Agosto de 1953.

El Gobernador,

El Secretario,

(Única publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 174

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Candelario y Petra Romero, Etanislao Botacio, Eladio Peñalba y otros agricultores jefes de familia, panameños, vecinos del Distrito de Soná, han solicitado de este Despacho por medio de su apoderado Lic. Ramón E. Fabrega, la adjudicación en gracia del globo de terreno baldío nacional ubicado en el caserío de Las Huacas, jurisdicción del Distrito de Soná, de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas con ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (124 Hts. 8450 m²) y con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales en 1940 metros;

Sur, Camino del Maraón a Santa Bárbara y Las Huacas, terrenos nacionales y camino de Santa Bárbara a Los Ciancas, en 1430 metros;

Este, terrenos nacionales en 956 metros, y

Oeste, Camino del Maraón a La Peña, en 965 metros. (novecientos sesenta y cinco metros).

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 14 de Diciembre de 1953.

El Gobernador,

El Secretario,

(Única publicación)

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 177

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los agricultores Alejandro Abrego, Gregorio Guevara, Félix Montero y otros, todos panameños, vecinos del Distrito de Soná, agricultores, jefes de familia y debidamente cedulados, han solicitado por medio de su apoderado el Licenciado Ramón E. Fábrega, cuyas generales aparecen en la solicitud tanto de los interesados como del apoderado, han solicitado la adjudicación en gracia del globo de terreno baldío nacional denominado "La Isleta", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de ochenta y dos hectáreas con nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados (82 Hts. 9.150 m²) y con los siguientes linderos:

Norte, tierras nacionales y licencia de Valentín Alvarez;

Sur, tierras nacionales y licencia de Francisco Vásquez;

Este, camino de La Mesa a Soná, y Oeste, Río San Pablo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de Diciembre de 1953.

El Gobernador,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la señora Minerva del Cristo Calobreses de Studebaker cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca al Tribunal a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposo, señor Dean Ivan Studebaker; advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 43.719

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 94

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores Julián González, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedula N° 29-163; Guillermo Gómez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño cedula N° 47-33333; Manuel González Arcia, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedula N° 29-2765; Tomás González, varón, mayor de edad, viudo, agricultor, panameño, cedula N° 29-119; Tomás González Arcia, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedula N° 29-1555; Pablo González, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, cedula N° 29-2044; Luis González, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, cedula N° 28-1834; Espiritusanto Arcia, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedula N° 29-1427, Máximo Arcia, varón, mayor de edad, casado, agricultor,

panameño, cedula N° 29-2517, todos vecinos del Distrito de Océ, en memorial de fecha 28 de Octubre del presente año 1953, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicitan para sus menores hijos, Diomedes de 6 años; Diógenes González, Vega de un año; Mariano González A., de 18 años, Eloy González A., de 12 años, Abraham González A., de 10 años, Pablo Enrique González M., de 5 años, Cecilia Arcia González, de cinco meses, Gladys Esther Arcia A., de cinco meses y para su sobrina Beralda González M. de 7 años y Guillermo Gómez en su propio nombre, se les expida título de propiedad en gracia, sobre el globo de terreno denominado "Quebrada de Barro Morado", ubicado en jurisdicción del Distrito de Océ, de una capacidad superficial de diez y siete hectáreas, con tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (17 Hts. 3.250 MC.) alinderado así: Norte, terreno de Tomás y Manuel González, terreno de Santos Arcia y terreno de Juan Pablo Vega; Sur, terreno en litigio entre Maximino Arcia y Julio Pimentel; Este, terreno de Tomás González y otros, terreno de Julián González y camino a la Cabuya y Oeste, Carretera de Océ a Chupampa.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Océ para los mismos fines y otra copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para los efectos de su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 7 de Diciembre de 1953.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

DIMAS RODRIGUEZ G.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2
(Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé y su Secretario, por este medio al público,

HACEN SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión intestada de Santos George Ruiz hecha por medio del Lic. Ascanio Mulford en representación de la señora Adela Carrión de George, se ha dictado un auto que en su parte resolutoria dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Enero veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por estas circunstancias, quien suscribe, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA: a) Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión del señor Santos George Ruiz, desde el día de su defunción ocurrida en esta ciudad el día cuatro de Julio del año pasado. b) Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa señora Adela María Carrión de George, mujer, panameña, viuda, mayor de edad, vecina de este distrito, de oficios domésticos y con cédula de identidad personal número 6-324. Y ORDENA: c) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio de sucesión todas aquellas personas que tengan interés en él. d) Que se fije y publique el edicto emplazatorio señalado en el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—Victor A. Guardia, Srio."

Para que sirva de formal aviso a quienes interese, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría por el término de treinta días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Victor A. Guardia.

L. 43.531

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré al público,

HACE SABER:

Que la señora Micaela Sánchez Vda. de Castañeda, mujer, mayor de edad viuda, de oficios domésticos, natural y vecina de Chitré, cedula N.º..... por escrito de fecha 20 de Enero del presente año pide adjudicación, en compra, de terreno (solar) Municipal que posee dentro del área de esta población y que tiene capacidad superficial de seiscientos quince metros cuadrados con cincuenticinco decímetros cuadrados (615.55m²), ubicado en la intersección de calle "E" y Ave. "Julio Arjona" de esta ciudad, alinderado por el Norte, con calle "E", y mide por este lado en línea quebradiza 3.60 metros, 0.60 metros, 7.40 metros y 2.20 metros, que hacen un total de trece metros lineales con veinte centímetros lineales; Sur, con predios de los señores Santiago Ulloa y Esilda Castañeda y mide por este lado en línea quebradiza 8.80 metros, 7.50 metros y 16.60 metros que hacen un total de treinta y tres metros lineales con noventa centímetros lineales; Este, con Avenida Julio Arjona y mide por este lado en línea recta 30.85 metros; y Oeste, con predio de Francisco García y mide por este lado en línea recta 34.00 metros.

Dentro de este terreno hay construida una casa de la peticionaria con tejas, maderas del país, de quince y piso de concreto, de 7.40 metros de frente por 16.25 metros de fondo. El área construida es de ciento diez y ocho metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados; sin construir; cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con once decímetros cuadrados.

Valor dado al terreno, B/. 500.00, y al solar, la suma de B/. 1.000.00.

Por tanto, en cumplimiento al Acuerdo UNO de 23 de Julio de 1947, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de Chitré, a las 10 a.m. de hoy tres (3) de Febrero de 1954, por el término de treinta (30) días hábiles, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, como corresponde.

El Alcalde,

M. PEREZ T.

El Secretario,

R. Caicedo R.

L. 31.422

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 146

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Maloff, varón, mayor de edad, natural de la República libanesa, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas desde hace más de veinte años, casado en la vigencia del Código Civil, padre de varios hijos panameños, comerciante y ganadero y con Cédula de Identidad Número 9-16, ha solicitado de esta Despacho la adjudicación en compra de dos lotes de terreno que él denomina "Antonio Bal N.º 1" y "Antonio Bal N.º 2", ubicados en el distrito de Soná, y alinderado así:

Antonio Bal N.º 1, de una superficie de 28 Hts. 3600 M².

Norte, Camino de Tólica a Soná, 427 metros; y con el Río Rasca;

Sur, terreno de Máximo Batista, en 472 metros;

Este, Camino de Soná a Tólica, en 656 metros, y

Oeste, Potrero del mismo solicitante y terrenos en posesión de Andrés González, en 1007 metros.

El Antonio Bal N.º 2, con 24 Hts. 0750 M² de superficie, tiene los siguientes linderos:

Norte, Potrero de Ricardo Martinelli, en 592 metros;

Sur, terreno de Segundo Franco, en 347 metros;

Este, terreno de Eufemio Potes, en 438 metros, y

Oeste, Camino de Soná a Tólica y terrenos de Máximo Batista y Hermanos Batista, en 756 metros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial y en un periódico de la

capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 16 de Septiembre de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 176

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Juan Santamaría, hablando a su nombre y de sus menores hijos, Aminta, Noris, Néstor y Víctor Santamaría y Cayetano Serrano hablando en su propio nombre, mayores de edad, jefes de familia, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Río de Jesús, han solicitado a esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas, que se les adjudique gratuitamente, común y pro indiviso el globo de terreno nacional denominado "Las Brujas", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, con una capacidad superficial de treinta y dos hectáreas con cuatro mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (32 Hts. 4426 m.c.) y se encuentra alinderado así:

Norte: Camino de Uтира y terreno de Marcelino González;

Sur: Montes libres;

Este: Montes libres;

Oeste: Camino de Uтира y Marcelino González;

De acuerdo con disposiciones legales, se resuelve, fijar el presente edicto, en lugar visible de esta Administración Provincial de Tierras, copia del mismo en la Alcaldía Municipal del Distrito de Río de Jesús, ambos por término de treinta días hábiles (30), y otra copia será remitida a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a fin de que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que si alguien se creyere con mejores derechos a la adjudicación o recibiere perjuicios dentro del término oportuno los haga valer.

El Gobernador Admor. de Tierras y Bosques,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito, por este medio, cita y emplaza a Pedro Jiménez, de generales conocidas en autos, para que en el término de doce (12) días hábiles más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en este juicio que se le sigue por el delito de hurto.

La parte resolutive del auto dictado en su contra es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito. — Enero catorce de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por tanto, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar a seguimiento de juicio contra Pedro Jiménez, varón, panameño, de 36 años soltero, obrero, sin cédula de indentidad personal, por el delito de hurto que define y castiga el Libro II, Título XIII, Capítulo I del Código Penal, decreta su detención y Sobresée definitivamente a favor de José María Moreno, varón, panameño, de 44 años de edad, soltero, agricultor, y con cédula N.º 28-6374.

Las partes disponen de cinco días para aducir pruebas.

Notifíquese personalmente a Jiménez quien debe proveer a su defensa. A partir de las diez de la mañana del día veintiocho de enero próximo se llevará a efecto la audiencia oral.

Derecho: Artículo 2147 y 2137 del Código Judicial.

Ciudad, notifíquese y consúltese el sobreesamiento.

(fdo.) Manuel Burgos. — (fdo.) Mercedes Alvarado Ch. Secretaria".

Se advierte al procesado Pedro Jiménez que si no compareciere dentro del término aquí señalado, su omisión se sancionará como juicio grave en su contra y que se re-

gués su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidos para juicio oral con reo presente.

Se requiere de las autoridades del orden policivo y judicial de la República para que notifiquen a Pedro Jiménez y lo hagan comparecer al Juzgado.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las tres de la tarde y se ordena enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

MANUEI BURGOS.

La Secretaria,

Mercedes Alvarado Ch.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo ausente Florencio Méndez, panameño, de treinta y tres años de edad, soltero, tractorista y sin residencia fija, con cédula de identidad personal número 47-31946, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Estafa". El auto de enjuiciamiento dice así:

"Juzgado Tercero Municipal. — Colón, diciembre cuatro de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

Alexander Barton, Jefe del Taller de Mecánica de la Compañía "Smoot y Hunnicut", presentó denuncia criminal ante el señor Personero Municipal, contra Florencio Méndez, por el delito de Apropiación Indebida.

Investigado el caso por el referido Funcionario, se llegó a costatar que se trata más bien del delito de "Estafa", y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 2147 de la Ley de procedimientos, existe suficiente para encausar al acusado Méndez.

Refiere el denunciante, que a principios del mes de agosto último, se presentó el acusado Méndez, al taller de mecánica de la Compañía "Smoot y Hunnicut", preguntando si tenía un gato hidráulico para arreglar, respondiéndole Barton afirmativamente, el cual entregó al acusado porque éste le informó que tenía su taller en esta ciudad de Colón. El encausado recibió o se hizo entregar el aparato en cuestión mediante engaño, porque en realidad nunca ha tenido taller de mecánica de reparaciones en esta ciudad y como complemento de esa prueba, existe el dato falso de su residencia de Panamá, dato falso que suministró al rendir declaración indagatoria ante el señor Personero Municipal.

Como hasta la fecha el acusado no ha podido demostrar que el "Gato Hidráulico", le fue hurtado, según informó en su indagatoria procede el enjuiciamiento recomendado por el Funcionario de Instrucción, de acuerdo con la disposición ya invocada.

En mérito de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Florencio Méndez, panameño, de 33 años de edad, soltero, tractorista y sin residencia fija, con cédula de identidad personal número 47-31946, como infractor de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo III, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de "Estafa".

Emplácese por medio de Edicto al reo Méndez, de conformidad con lo que prescriben los artículos 2339 inciso 1º y 2340 del Código Judicial. Cópiese y Notifíquese. (Fdo.) Carlos Hormechea S. — (fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y se le administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habi-

tantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque síndica, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

Juan B. Acosta.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Luis Carlos Cordones, blanco de 21 años de edad, varón, soltero, sin cédula de identidad personal y residente en la parte trasera del Compra-Venta de Bazán en esta ciudad, acusado por el delito de "hurto" para que comparezca a este Despacho, dentro del término de doce días, más el de la distancia a contar de la última publicación del presente Edicto, en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia proferida por este Tribunal, cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado del Circuito. — Panamá, Enero once de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Francisco Martínez Batista, mayor de edad, soltero, albañil, portador de la cédula de identidad personal N° 47-4261, panameño y residente en Pueblo Nuevo de Las Sabanas, y a Luis Carlos Cordones, varón, mayor de edad, comerciante, panameño, y vecino de esta ciudad, a sufrir cada uno un año de reclusión en el lugar que designe el Organismo Ejecutivo, y al pago solidario de los gastos procesales, como responsable del delito de hurto cometido en perjuicio de la firma comercial "Vallarino y Arias".

Los acusados tienen derecho a que se les deduzca de la pena impuesta el tiempo que hubiesen estado detenidos previamente por razón de este juicio. Y como Batista fue detenido el 24 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos (fs. 2), se ordena su inmediata libertad por haber cumplido la pena que se le ha impuesto por medio de este pronunciamiento.

Dese cumplimiento a la exigencia procesal contenida en el artículo 2349 del Código Judicial, ya que uno de los sentenciados ha sido juzgado en ausencia.

Fundamento de Derecho: Artículos 17, 18, 37, 38, 35º inciso f) del Código Penal, 2152, 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2231, 2269, 2349 del Código Judicial y 75 de la Ley 52 de 1919.

Cópiese, notifíquese y consúltese con el Superior. (Fdo.) Temistocles de la Barrera. — (fdo.) Abelardo A. Herrera, Secretario".

Se advierte al encartado Cordones, que si no compareciere dentro del término concedido, dicha sentencia condenatoria quedará notificada legalmente para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de perseguir y capturar al encartado Luis Carlos Cordones, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y copia del mismo será entregada al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

TEMISTOCLES DE LA BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Quinta publicación)